



REF.: PAGO HONORARIO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **2606**

SANTIAGO, 17 NOV 2017

VISTOS:

- a) En el marco de las actividades por las celebraciones del Centenario del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) La Boleta de Honorarios Electrónica Nº 49 del 23 de octubre de 2017, perteneciente a don Tomás Olivos Achurra, por un monto de \$ 580.000 brutos;
- c) El Memorándum Nº 37 del 24 de octubre de 2017, del Sr. Carlos Ponce Boutaud, Encargado de Marketing, Comunicaciones y SIAC del Parque Metropolitano de Santiago, en que solicita iniciar trámite de pago por concepto de "Diseño Afiche Actividades Centenario del Parque Metropolitano";
- d) La Resolución Nº 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo Nº13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones Nº 11 de 30 de Junio de 1976 y Nº 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Servicio Metropolitano, el Decreto Supremo Nº 47 del 31 de Agosto de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta Nº 2607, del 11 de Noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 3º, letra a), de la Ley Nº 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual señala:

"Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley:

- a) *Las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera sea la fuente legal en que se sustenten;"*

RESUELVO:

- 1º **PÁGUESE**, a don Tomás Olivos Achurra, RUT: _____, hasta la suma de \$ 580.000 (quinientos ochenta mil pesos), previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto c) de esta resolución, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorarios correspondiente;
- 2º **IMPÚTESE**, el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley Nº 20.981 del 15 de diciembre de 2016.

3° **PUBLÍQUESE**, por la Unidad de Marketing, Comunicaciones y Siac, la presente Resolución Exenta en Gobierno Transparente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
"Por Orden del Señor Director"**



ADRIANA ARAYA REYES
Jefa (s) Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago

BAR/KFC/MLK/AMS/CPB/cpc
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Finanzas (c/a)
- División Jurídica
- Sección Tesorería (c/a)
- **Sección Contabilidad (c/a originales)**
- Sección Presupuesto(c/a)
- Oficina Siac
- Casa de la Cultura Anahuac
- Oficina de Partes (c/a).



REFRENDACION PRESUPUESTARIA	
MONTO	580.000.-
ITEM	22.11.999.-
ID SIGFE	35.259.-
C. COSTO	Marketing y Comunicaciones
FECHA	17-11-17 VºBº REVISOR



MEMORÁNDUM N° 37

A : MAURICIO FABRY OTTE
DIRECTOR PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

DE : CARLOS PONCE BOUTAUD
ENCARGADO MRKETING, COMUNICACIONES & SIAC



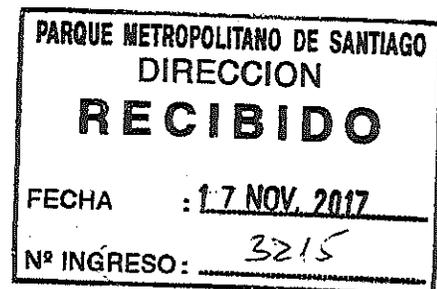
MAT. : Pago Diseño Afiche Actividades Centenario del Parque Metropolitano

Santiago, 24 de Octubre de 2017.

Envío a usted Boleta de Honorarios Electrónica N° 49, emitida por don Tomás Olivos Achurra, por el monto de \$ 580.000, para que tenga a bien autorizar trámite de pago por concepto de Diseño Afiche Actividades Centenario del Parque Metropolitano.

Saluda atentamente a usted,


CARLOS PONCE BOUTAUD
Encargado
Marketing, Comunicaciones & Siac



JOSE TOMAS OLIVOS ACHURRA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 49

RUT:

**GIRO(S): OTROS DISENADORES N.C.P., ACTIVIDADES ARTISTICAS:
FUNCIONES DE ARTISTAS, ACTORES, MUSICOS, CONFE,
DISENO GRAFICO E INDUSTRIAL**

Fecha: 23 de Octubre de 2017

**Señor(es): PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
Domicilio: PIO NONO 450, RECOLETA**

Rut: 61.809.000- 0

Por atención profesional:

AFICHES ACTIVIDADES EN 4 FORMATOS, A3, RRSS Y PAGINA WEB	580.000
Total Honorarios \$:	580.000
10 % Impto. Retenido:	58.000
Total:	522.000

Fecha / Hora Emisión: 23/10/2017 09:14



16369802000490A227DD

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201710230914

Fecha / Hora Impresión: 23/10/2017 09:14

V.B. *[Handwritten Signature]*